



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

**APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y
DESIGNA COMISIÓN CLASE MAGISTRAL
"FORMACIÓN DE DOCENTES"**

QUILLON, Octubre 08 de 2.013.-

VISTOS:

- 1.- Ficha Técnica N° 101
- 2.- Decreto N° 684 de fecha 08.10.2013 que aprueba Programa Clase Magistral "Formación de Docentes"
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 4.- Las Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública Clase Magistral "**Formación de Docentes**"
- 5.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO N° 685 /

- 1) **APRUEBASE**, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública Clase Magistral "Formación de Docentes.
- 2) **LLAMESE a Licitación Pública** denominada Clase Magistral "**Formación de Docentes**", cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S)**, **JEFE FINANZAS DAEM**, **COORDINADOR SEP.**, y el **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.

4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.

5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

NAU/JPP /UZG/LKJ/CSS/lss.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivos DAEM.



NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES
DEL ALCALDE"



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL**

SUBDEPTO. EDUCACION EXTRAESCOLAR

TÉRMINOS DE REFERENCIA CLASE MAGISTRAL "FORMACIÓN DE DOCENTES"

1. OBJETIVO.

La presente licitación tiene por objeto la contratación del servicio de alimentación que cuenten además con salón de conferencia para 170 personas a objeto de realizar clase magistral "**Formación de Docentes**".

2. DE LA PROPUESTA.

La presente licitación busca proveer de un local en la comuna de Quillón que cuente con salón de conferencia y que dispongan de servicio de alimentación para realizar la conferencia magistral

Los proponentes deberán efectuar su propuesta adjuntando ficha técnica de lo solicitado. En tal sentido, se debe especificar claramente, al menos; características del salón, disponibilidad y servicio de cóctel.

3. DEL SERVICIO

El servicio será el día viernes 18 del presente desde las 11:00 hrs.

4. MONTO DE LA OFERTA

El monto de la oferta, deberá enmarcarse, como monto máximo en la suma de \$700.000.- (setecientos mil pesos), impuestos incluidos.

5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Dentro de las ofertas que cumplan con todas las exigencias impuestas por los términos de referencia, se seleccionará la oferta de acuerdo a los siguientes criterios:

- Primer criterio: Monto de la oferta 40% (considerando productos similares)
- Segundo criterio: Experiencia del oferente 30%
- Tercer criterio : Calidad de los productos 30%

6. ADJUDICACIÓN

La I. Municipalidad de Quillón, se reserva el derecho de aceptar (aunque no sea la más baja) o rechazar cualquiera o todas las ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses y debidamente fundamentado por un informe técnico.

Se debe precisar que sólo se podrá adjudicar a los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Además, la notificación de la resolución de adjudicación al oferente favorecido y a todos los proponentes, debe entenderse realizada luego de transcurridas 24 horas desde que se publique en el sistema de información dicho acto administrativo.

7. DE LA ORDEN DE COMPRA

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl, quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo de 2 días hábiles desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

8. DE LAS MULTAS

El servicio deberá ser entregado completamente el día 18 de octubre. En tal sentido, cuando el Proveedor no cumpla con lo requerido se faculta al mandante para aplicar una multa del 10% del monto neto del contrato.

9. DE LA CANCELACION

El precio de la Licitación se cancelará a 30 días contra la recepción de lo solicitado debiendo acompañar la siguiente documentación en original y fotocopia:

- Oficio conductor solicitando el estado de pago.
- Factura a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Depto de Educación, calle El Roble N°174, RUT 69.141.401-9.

10. DEL DOMICILIO Y JURIDICCION APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.




URIKA ZÚNIGA GAMONAL
Directora Comunal Educación (S)
Quillón

Quillón, Octubre de 2013.-